

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13367 BARCELONA

Edicto

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 905/2017 Sección: D

NIG: 0801947120178005763.

Fecha del auto de declaración. 15/1/18.

Clase de concurso.

Persona concursada. Jordi Mora Aguayo, con 38826727J, con domicilio en calle ALZINA, 2, 08319 - Dosrius.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Don DAVID ANDRÉS VALENCIA con DNI 46756095Q, con domicilio profesional en calle Balmes, 156, 3.º, 2.ª, 08008 Barcelona, teléfono 933688346, Fax 934510420 y con la dirección de correo electrónico; andres@mdjuridico.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 20 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180015021-1